

FE DE ERRATAS 27-06-2025

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO -CNCA

En el Diario Oficial No. 53.008 del 23-01-2025 de 2025 se publicó la Resolución No. 7 de 2024 “Por la cual se establece el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2025, y se dictan otras disposiciones”, igualmente en el Diario oficial 53.042 del 26-02-2025 se publicó Fe de Erratas a la anterior resolución.

Sin embargo, por error de digitación se vuelve a publicar aparte del texto corregido de la siguiente manera:

3. Condiciones Especiales en la Línea de Redescuento y en la LEC: Tasa de Redescuento y de Interés al Beneficiario. Con-cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación transferidos por el MADR y del FNRA, se establece el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final al productor.

Condiciones financieras en IBR*

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio (Hasta)	Tasa de Interés Fija con Subsidio al beneficiario (Nominal Anual)
Pequeño Productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos, Joven rural y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Comunidades indígenas y étnicas (incluidos los pueblos indígenas de la Guajira y en especial las Comunidades Wayúu), Población con discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Productores en Zonas de Reserva Campesina, Campesino, Población adulto mayor, Mujer Rural Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada y Población Vinculada a los programas PNIS.	IBR - 3%	IBR - 6%	3%
Pequeño Productor	Pequeño productor, Joven rural y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Comunidades indígenas y étnicas (incluidos los pueblos indígenas de la Guajira y en especial las Comunidades Wayúu), Población con discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población adulto mayor, Mujer Rural Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada y Población Vinculada a los programas PNIS.	IBR - 3%	IBR - 7%	4%

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio (Hasta)	Tasa de Interés Fija con Subsidio al beneficiario (Nominal Anual)
	Esquema asociativo	IBR - 3.5%	IBR - 6.5%	3%
	Esquema integración	IBR - 3%	IBR - 7%	4%
Mediano Productor	Mediano productor, Joven rural y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), y Mujer Rural, Comunidades indígenas y étnicas (incluidos los pueblos indígenas de la Guajira y en especial las Comunidades Wayúu), Población con discapacidad, Población LGBTQ+ OSIGD, Campesino, Población adulto mayor.	IBR +0.9%	IBR - 4.1%	5%
	Población calificada como Víctima, Población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada y población vinculada a los programas PNIS.	IBR - 3,5%	IBR - 8.5%	5%
	Esquema asociativo simplificado	IBR - 3%	IBR - 7%	4%
	Esquema integración	IBR -3%	IBR - 8%	5%

*IBR y spread en términos nominales. El subsidio nunca podrá ser negativo, el valor mínimo es 0.0%.

El FNRA con cargo a los recursos dispuestos para el instrumento, compensará el gasto de interés en exceso a la tasa de interés con subsidio al beneficiario que se derive de la variación de la tasa IBR, de modo que se garantice la tasa de interés fija con subsidio (nominal anual) al beneficiario del crédito.

Cordialmente,



FELIPE CLAVIJO OSPINA
Secretaria Técnico ad-hoc
Comisión Nacional de Crédito Agropecuario